TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 3/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO- PLUS M 365 BUSINES STD PARA LA CONACOM", CON ID: 385.986. ENTRE LA CONACOM Y LA FIRMA OLAM SRL

Entre LA **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA - CONACOM**, domiciliada en AVDA ESPAÑA N° 1336 C/ GRAL. SANTOS República del Paraguay, de la cuidad de Asunción, representada para este acto por la Coordinadora General, con cédula de identidad N° 927.307,designada por Resolución D/AD N° 74/2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM SRL, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2462, edificio Aura, Piso 7, República del Paraguay, Teléfono 021-601.929, dirección de correo: licitaciones@olam.com.py , representada para este acto por El Apoderado Legal el Sr. Manfredo Deligdisch, con cédula de identidad N° 187.024, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO- PLUS M 365 BUSINES STD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE O365 PRO-PLUS A M365 BUSINES STD PARA LA CONACOM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

OLAM Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM Coordinación General

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 385.986

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 5/2020, **ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE O365 PRO- PLUS M 365 BUSINES STD**, convocado por la **CONACOM.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución CG N°31/2020, de fecha 24 de noviembre del 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Licencia Office	Microsoft	EE.UU	*Unidad*	*28*	1.749.000	48.972.000
TOTALES								48.972.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 48.972.000. (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM Coordinación General

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática- Dependiente de la Coordinación General.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Abog. Blanca A. García D.
Coordinadora General
CONACOM

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2020.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM
Coordinación General

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM